

INDUSTRIA ACEROS MONTECRISTI- ACERMONT S.A.

Informe de Comisario

Al 31 de diciembre del 2018

CONTENIDO

Informe de Comisario

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultado Integral

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

INFORME DE COMISARIO

**A los Accionistas de:
INDUSTRIA ACEROS MONTECRISTI- ACERMONT S.A.**

Opinión

1. He auditado los estados financieros de INDUSTRIA ACEROS MONTECRISTI-ACERMONT S.A., que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el de flujos de efectivo correspondiente al período terminado en dicha fecha.
2. En mi opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamentos de la opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INDUSTRIA ACEROS MONTECRISTI- ACERMONT S.A., al 31 de diciembre del 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión con salvedades

3. Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de inventarios de producto terminado asciende a US\$ 269.175 y US\$ 292.247, respectivamente, y corresponde principalmente a qualytecho, ángulos, platinas, mallas, etc. En razón que la fecha de mi contratación como Comisario de la Compañía fue posterior al cierre de éstos dos ejercicios, no fue posible participar en la toma física de los inventarios iniciales y finales del 2018, tampoco fue posible aplicar procedimientos alternativos que me permitan verificar su valoración, clasificación y registro. Como consecuencia de lo anterior, no fue posible satisfacerme de la razonabilidad de los costos de venta del período 2018.
4. En el año 2018, la Compañía, inició un proyecto de instalación de una planta para la fabricación de láminas, denominado, proyecto máquinas Slitter; sin embargo, por cuestiones de mercado, resolvieron suspenderlo, aun cuando ya habían importado maquinaria e incurrido en algunos costos; por lo que, con el propósito de recuperar su inversión vendieron la máquina Slitter. Al respecto, no me han justificado parte del costo de ésta máquina por aproximadamente US\$ 480.000.
5. He dado cumplimiento, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía;
 - b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF).
 - c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del

Directorio, por parte de la Administración.

6. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
7. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de INDUSTRIA ACEROS MONTECRISTI- ACERMONT S.A., y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 23 de Mayo del 2019

Ing. Com. Paul Pazmiño
COMISARIO